



Circular
DM-DVM-AC-CIR-0014-2026

Para: Direcciones Regionales de Educación
Supervisiones de Circuito Educativo
Direcciones de Centros Educativos
Asesores Nacionales de Informática Educativa DRTE
Equipo de Ingenieros Gestión de Infraestructura DRTE
Direcciones y dependencias del nivel central vinculadas

De: Guiselle Alpizar Elizondo
Viceministra Académica

Asunto: Oficialización y divulgación de los manuales de procedimientos para la gestión de recursos tecnológicos con fines pedagógicos

Fecha: 10 de abril de 2026

Estimadas señoras y estimados señores:

En el marco de la implementación del Modelo de Gobernanza para la Gestión de los Recursos Tecnológicos con fines pedagógicos, y en atención a los principios de eficiencia, transparencia y maximización del valor público en el uso de los recursos del Estado, este despacho comunica la oficialización y entrada en vigencia de los manuales de procedimientos elaborados por la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación (DRTE), orientados a regular la gestión integral de los recursos tecnológicos destinados a los procesos de enseñanza y aprendizaje en el sistema educativo público.

Los manuales oficializados son los siguientes:

- Manual de Procedimiento DRTE-PROC-001-2026:
Planificación y priorización para la asignación de recursos tecnológicos con fines pedagógicos en centros educativos públicos del MEP.
- Manual de Procedimiento DRTE-PROC-002-2026:
Adquisición y recepción de recursos tecnológicos con fines pedagógicos en centros educativos públicos del MEP.
- Manual de Procedimiento DRTE-PROC-003-2026:



Instalación y distribución de recursos tecnológicos con fines pedagógicos en centros educativos públicos del MEP.

- Manual de Procedimiento DRTE-PROC-004-2026:
Mantenimiento y soporte técnico de recursos tecnológicos con fines pedagógicos en centros educativos públicos del MEP.
- Manual de Procedimiento DRTE-PROC-005-2026:
Control y baja de recursos tecnológicos con fines pedagógicos en centros educativos públicos del MEP.

Estos manuales establecen los procesos, actividades, responsables y controles requeridos para la adecuada gestión del ciclo de vida de los recursos tecnológicos, desde su planificación hasta su disposición final.

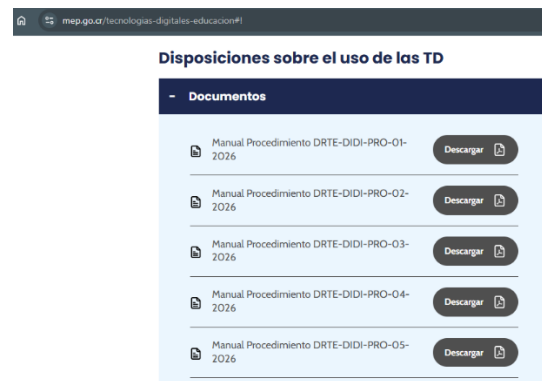
Su cumplimiento es de **carácter obligatorio** para todas las instancias del Ministerio de Educación Pública involucradas en la asignación, uso, supervisión, control y seguimiento de estos recursos.

Por tanto, las direcciones regionales de educación y supervisiones de circuito deberán garantizar la divulgación, acompañamiento y seguimiento de la implementación de estos manuales en los centros educativos. Las direcciones de centros educativos deberán asegurar el uso prioritario de los recursos tecnológicos con fines pedagógicos, en concordancia con las orientaciones establecidas. Las dependencias del nivel central deberán alinear sus procesos operativos y administrativos a lo dispuesto en los presentes manuales.

Para lo anterior, la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación brindará el acompañamiento técnico, monitoreo y evaluación necesarios para verificar su adecuada aplicación.

Cabe indicar que, los manuales de procedimiento están disponibles en los repositorios institucionales oficiales en el siguiente

enlace: <https://www.mep.go.cr/tecnologias-digitales-educacion>, en la sección **Disposiciones sobre el uso de las TD.**





La presente circular rige a partir de su emisión y deja sin efecto cualquier disposición previa que se le oponga en esta materia.

La oficialización de estos instrumentos fortalece la gestión institucional al dotar al Ministerio de un marco técnico y operativo claro, que permite asegurar la trazabilidad, el uso eficiente de los recursos tecnológicos y su aprovechamiento efectivo en los procesos educativos, en beneficio directo de la población estudiantil.

V°B° técnico:

Andrés Rodríguez Boza, Director de Recursos Tecnológicos en Educación

NSH

CC. Archivo/Consecutivo
Despacho Ministerial
Despacho Viceministerio Académico
Despacho Viceministerio Administrativo
Despacho Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional

